

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-00691.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar los certificados de existencia y representación de Scotiabank Colpatria S.A. y PRA Group Colombia Holding S.A.S., aportados por el apoderado de la parte demandante.

Sin perjuicio de lo anterior y previo a dar trámite a la solicitud de cesión de derechos aportada (Núm.04), el memorialista deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en proveído de 24 de mayo de 2021 (Núm.07), decisión en la que se requirió a los apoderados intervinientes para efectos de acreditar la calidad con que actúan.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N63 FIJADO HOY 6 DE JULIO DE
2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM

AS

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e698e4274ce2c31b86f98e7939de85cd4244655bb9d9e6e7ffbefd4110e4c2a**

Documento generado en 05/07/2022 02:32:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**